

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

4190 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-18/15, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 30 de enero de 2015, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-18/15, del ramo de CC.AA. (Consejería de Bienestar Social), Valencia, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos de la Generalitat Valenciana, en relación con la gestión de las subvenciones destinadas al fomento de proyectos y actividades de sensibilización social o educación para el desarrollo social a realizar por Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, correspondientes a la convocatoria de 2008, concedidos a la Fundación CYES por la Consejería de Inmigración y Ciudadanía de La Generalitat Valenciana.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 2 de febrero de 2015.- Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A150004150-1